

OTROSI No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FIDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FIDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p>CONSORCIO INTERCONSULTORES</p> <p>Representado por: OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.287.455</p> <p>Integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none">i. GORDILLO & ASOCIADOS S.A.S., con NIT. 900.581.578-1, representada legalmente por OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.287.455, con una participación del 70%ii. OSCAR GREGORIO GORDILLO GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 19.287.455, con una participación del 30%
NIT / CC	901450714-9
OBJETO	LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER
PLAZO	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL SETENTA Y DOS PESOS (\$280.039.072,00) MCTE, Incluido IVA, y todos los costos, gastos, impuestos y demás contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el contratista para la ejecución del objeto contractual y honorarios.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	28 DE FEBRERO DE 2023
ACTA DE INICIO CONTRATO Y ETAPA 1	31 DE MARZO DE 2023
ACTA DE TERMINACION ETAPA 1	15 DE MAYO DE 2023
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO ETAPA 1	10 DE JULIO DE 2023

OTROSI No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES

ACTA DE INICIO ETAPA 2	24 DE JULIO DE 2023
FECHA INICIAL DE TERMINACION CONTRATO	24 DE MARZO DE 2024
SUSPENSION No. 1 DEL 29/12/2023	VEINTE (20) DÍAS: 29/12/2023 al 17/01/2024
FECHA ACTUAL DE TERMINACION CONTRATO	13 ABRIL DEL 2024
INSTRUCCIÓN OTROSI No. 1	PRORROGA: UN (1) MES ADICIÓN: \$10.578.478

CONSIDERACIONES

- Que el contratista, **CONSORCIO CIUDAD BONITA**, mediante Comunicación No. **OBRA-FINDETER- 3-1-102452-COI-1364-84-CCB-007** de fecha 31 de enero de 2024, solicitó a la interventoría, **CONSORCIO INTERCONSULTORES**, la prórroga al plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-84 (PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022)**, en los siguientes términos:

“(...) El día de hoy nuestro proveedor de las canchas de squash nos informa que tiene retraso en cuanto a la entrega del material para la fabricación de los vidrios de las canchas; que según lo dialogado con el encargado de suministrar este material y reprogramando la fabricación e instalación de las canchas se estaría entregando la totalidad del objeto contractual el día 13 de marzo de 2024, lo que hace necesaria una prórroga del contrato de un mes para dar cumplimiento al objeto del contrato de la referencia. Por esta razón solicitamos una Prórroga o adición de tiempo de un (01) mes al contrato de la referencia para realizar la entrega el día 13 de marzo de 2024.

De igual manera, otra causa del aumento del plazo de la entrega final vendría a ser la imposibilidad de almacenar e instalar los materiales para armado de canchas en las zonas donde estas van a quedar, ya que la humedad del recinto aún no es adecuada para este almacenaje y podría afectar la madera del piso de las canchas, afectando la garantía del proveedor. (...)”.

- Que la interventoría, **CONSORCIO INTERCONSULTORES**, remitió a la supervisión la comunicación No. **INTER-FINDETER-COI-1364-85-DI-049** de fecha 1 de febrero de 2024 solicitó a la supervisión la prórroga del plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-COI-1364-84 (PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022)**, de acuerdo con lo siguiente:

“(...) ASUNTO: Solicitud de prórroga al Contrato de Obra No. 3-1-102452-COI-1364-84

El Contratista de Obra a través del oficio No. OBRA-FINDETER- 3-1-102452-COI-1364-84-CCB-007; solicita la Prórroga al Contrato de Obra No. 3-1-102452-COI-1364-84 (PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022), teniendo en cuenta las siguientes consideraciones, desarrolladas durante la ejecución de la obra, así:

- Continúa la demora en la entrega del material para fabricación de los vidrios de las canchas.*
- Imposibilidad de almacenar los materiales para armado de canchas en las zonas donde estas van a quedar, ya que la humedad del recinto aún no es adecuada para este almacenaje y podría afectar la madera del piso de las canchas, afectando la garantía del proveedor.*

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría, después de revisar los argumentos del contratista; avala, aprueba y recomienda a la Entidad:

OTROSI No. 01**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES**

1. Prorrogar el Contrato de Obra en un (1) mes, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual es el 13 de febrero de 2024.

De ser tenida en cuenta la anterior recomendación se debe realizar una Prorroga al plazo y una Ampliación de Cuantía del Contrato de Interventoría de acuerdo a las condiciones contractuales”.

3. Que la interventoría, **CONSORCIO INTERCONSULTORES**, remitió a la supervisión la comunicación **No. INTER-FINDETER-COI-1364-85-DI-050** de fecha 1 de febrero de 2024 solicitó a la supervisión la prórroga del plazo de ejecución y adición de recursos del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)** de acuerdo con lo siguiente:

“De la manera más atenta y en desarrollo del Contrato de la referencia, esta Interventoría se permite someter a su consideración conceder una Prorroga al Contrato de Interventoría; la anterior solicitud la motiva los argumentos expuestos por esta Interventoría en el oficio No. INTER-FINDETER-COI-1364-85-DI-049, donde se realizó la solicitud de Prorroga al Contrato de Obra No. No. 3-1-102452-COI-1364-84 (PAF-ATMINDEPORTE-O-117-2022) – “Revisión, ajuste y complementación de estudios y diseños y construcción de Canchas de Squash en el Barrio Ciudadela Real de Minas del Municipio de Bucaramanga, Santander”, con el propósito de continuar con el acompañamiento al contrato de obra.

La presente solicitud se realiza, teniendo en cuenta los siguientes antecedentes:

1. Para el cálculo de la ampliación de Cuantía que garantice la permanencia de la Interventoría, nos remitimos a la Nota de Clausula Cuarta del Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-COI-1364-85, suscrito entre BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES, así:

“En los casos en que sea necesaria la suscripción de prórrogas al contrato de interventoría por causas no imputables al contratista, únicamente se pagarán los costos fijos establecidos en la presente forma de pago durante el término de la prórroga”, de la siguiente manera, para un plazo de 8 meses:

VALOR INICIAL ETAPA II	\$ 241.993.879,00
VALOR VARIABLE (40%)	\$ 96.797.551,40
VALOR FINAL (10%)	\$ 24.199.338,10
VALOR FIJO (50%)	\$ 120.996.939,60
VALOR MENSUAL FIJO	\$ 15.124.617,45

Por lo anteriormente expuesto, esta Interventoría, solicita a la Entidad:

1. Prorrogar el Contrato de Interventoría por un mes, es decir hasta el 13 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que la fecha de terminación actual es el 13 de abril de 2024.

2. Adicionar el contrato de Interventoría en **QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15.124.617,45)**, de acuerdo con las condiciones contractuales”.

4. Que el Supervisor de Interventoría, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 2 de febrero de 2024, en el cual solicitó al Comité Técnico aprobar la prórroga del plazo de ejecución y la adición de recursos del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-O-183-2022)**, en los siguientes términos:

OTROSI No. 01

**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES**

"(...)

1 SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO

Se solicita la prórroga No. 01 por el término de un (01) mes y adición No 1 por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.578.478) al contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022) cuyo objeto es: "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) PARA LA REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER". (...)

5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN

Desde la supervisión se considera viable la solicitud de prórroga No. 01 por un término de un (01) mes y adición No 1 por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.578.478), al contrato de intervención No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022), toda vez que, el contrato de intervención es anexo al contrato de obra y esta es requerida para que realice la respectiva vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones del contrato de obra en cuestión.

Teniendo en cuenta la exposición de motivos realizado por el contratista de obra y avalados por la intervención, además de ser consecuente con los diferentes comités de obra realizados en el desarrollo del proyecto y a las visitas por parte de esta supervisión; se encuentra que las mismas son válidas ya que desde el inicio del proyecto, el contratista de obra ha manifestado las dificultades en el suministro de los elementos requeridos para la instalación de la cancha de squash. Así mismo, como parte de los procedimientos de la instalación de las canchas, la recomendación de almacenar los materiales de la cancha en el sitio final de instalación, para que este absorba la humedad del sitio y en el momento de su instalación, no se dilate o presente contracción que impliquen agrietamientos o fisuras en la madera instalada.

Así mismo, respecto a la adición de recursos, la solicitud por parte de intervención está por valor de QUINCE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$15.124.617,45) que corresponde a los costos fijo del contrato en mención. No obstante, y después de conciliar con el contratista de intervención, la adición para ésta será por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.578.478) que fueron autorizados mediante reunión de seguimiento que se llevó a cabo el día 01 de febrero de 2024 de manera virtual, por parte del Ministerio del Deporte para utilizar recursos provenientes del ahorro en la contratación del contrato de intervención disponible en el proyecto.

La intervención responde por los resultados de su gestión y por las decisiones técnicas, sociales, administrativas y presupuestales tomadas durante el plazo de ejecución del contrato, además, verifica el cumplimiento de las condiciones administrativas, técnicas, presupuestales, ambientales, seguridad industrial, legales y sociales, por tal motivo, la intervención aprueba y firma según corresponda, las actas de inicio, recibo parcial, seguimiento, suspensión, reinicio, terminación, entrega y recibo a satisfacción final y liquidación del CONTRATO DE OBRA y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, así como las actas necesarias en el marco del CONTRATO DE OBRA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por FINDETER.

OTROSI No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES

Con base en el oficio No. Mediante oficio No. OBRA-FINDETER- 3-1-102452-COI-1364-84-CCB-007 del 31 de enero de 2024, emitido por la contratista de obra, el cual solicitó la prórroga del contrato y el cual fue avalada mediante oficio No. NTER-FINDETER-COI-1364-85-DI-049 de fecha 01 de febrero de 2024, se recomienda por parte de esta supervisión la prórroga por un (01) mes y la adición de recursos por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.578.478) al contrato de intervención.

La solicitud de prórroga No. 01 y adición No. 01 tiene lugar de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMO SÉPTIMA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES, que señala: (...)

CONCLUSIÓN

Se solicita al comité la prórroga No. 01 del contrato de intervención No 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022) por el término de un (01) mes, es decir, desde el 14 de abril del 2024 hasta el 14 de mayo del 2024 y la adición de recursos por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.578.478).".

5. Que el **comité fiduciario**, en sesión virtual del 06-09 de febrero de 2024, tal y como consta en el **Acta No. 155** luego de analizar los soportes presentados por la Supervisión, **APROBÓ** la prórroga y la adición de recursos del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)** e instruyó a **BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**, la elaboración del presente instrumento.

6. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)** dispone en su "**CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA.- SUSPENSIÓN:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión".

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: PRÓRROGAR el plazo de ejecución de la Etapa 2 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)** por el término de **UN (1) MES**, esto es, desde el **13 ABRIL AL 13 DE MAYO DE 2024**.

SEGUNDO: ADICIONAR al **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)** la suma **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$10.578.478)**.

PARÁGRAFO: En consecuencia, para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** es de **DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS (\$290.617.550,00) M/CTE**, incluido todos los costos, gastos, impuestos y contribuciones de orden nacional y local en que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la ejecución del objeto contractual y honorarios.

TERCERO: EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

OTROSI No. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-85 (PAF-ATMINDEPORTE-I-183-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FIDETER Y CONSORCIO INTERCONSULTORES

CUARTO: LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO**, que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **09 de febrero de 2024**.

CONTRATANTE,

MYRIAM BALMASEDA PUPO
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FIDETER

INTERVENTOR,


OSCAR GUERRERO
Representante
CONSORCIO INTERCONSULTORES